



OPOSICIONES  
CUERPO DE  
MAESTR@S

## PAGO DE TASAS A TRAVÉS DEL MODELO 046

Entra en la siguiente web:

<https://portaltributario.jccm.es/impuestos/modelos/046-tasas-precios-publicos-y-otros-ingresos>




046. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS OTROS INGRESOS  
Del 01/01/2015 al 31/12/2024 Versión Actual  
**Modelo 046**

Admite pago con tarjeta de crédito o de débito.

➤ **Pago y Presentación:**  
Cumplimentación y pago de tasas, precios públicos y otros ingresos

➤ **Instrucciones para su cumplimentación:**

-  Borrador del modelo 046 (no válido para presentación oficial).
-  Instrucciones para cumplimentar el modelo 046
-  Guía para recuperación y pago electrónico de Autoliquidaciones modelo 046 (31 01 2024)

A continuación, haz clic en el enlace **Cumplimentación y pago de tasas, precios públicos y otros ingresos**. Te redirigirá a otra página en la que debes rellenar la siguiente información:

- En el cuadro Datos del Documento,. Debes identificar la Consejería u Organismo autónomo al que se dirige el pago: marca **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**.
- A continuación, en Órgano gestor, se debe marcar la delegación de la provincia de gestión de la especialidad. Para esta oposición del año 2024, son:
  - **Deleg. Prov. De Educación, Cultura y Dep. Albacete:** Educación Infantil
  - **Deleg. Prov. De Educación, Cultura y Dep. Albacete Ciudad Real:** Primaria
  - **Deleg. Prov. De Educación, Cultura y Dep. Albacete Cuenca:** Pedagogía Terapéutica y Francés
  - **Deleg. Prov. De Educación, Cultura y Dep. Albacete Guadalajara:** Educación Física y Audición y Lenguaje
  - **Deleg. Prov. De Educación, Cultura y Dep. Albacete Toledo:** Inglés y Música
- En fecha de devengo: puedes poner una fecha dentro del plazo de presentación de solicitudes (por ejemplo, el 19 de febrero de 2024).
- En el cuadro Concepto liquidado, en denominación del concepto, la opción que corresponde es **1251 – Tasa por derecho de Examen Oposiciones Docentes**.



**OTROS INGRESOS**  
Tasas, precios públicos y otros ingresos

**MODELO 046**  
AUTOLIQUIDACIÓN  
V.WEB.202410

Una vez cumplimentados los apartados, pulse el botón **Validar** para comprobar los datos tecleados.

**Datos del Documento** ayuda

Seleccione la Consejería u Organismo Autónomo:

Órgano Gestor:  Código Territorial:

2 Fecha Devengo: Día  Mes  Año  4 Concepto

**Concepto liquidado** ayuda

56 Denominación del concepto:

- En el siguiente cuadro, Obligado/a al pago, debes rellenar tus datos personales:

**Obligado/a al pago (A)** ayuda

5 NIF  6 Apellidos y nombre o razón social

7 Siglas  8 Nombre Vía Pública  9 Número

10 Bloque  11 Escalera  12 Planta  13 Puerta  14 Telf.  15 Fax

17 Provincia  16 Municipio  18 C. Postal

- En el cuadro de liquidación, escribe en Descripción **Tasas Exámenes. Cuerpo de Maestros 2024**, y el importe a ingresar. La tasa general ahora es de 41,79 €.

**Liquidación (C)** ayuda

57 Descripción

70 Ingreso IVA

71 Base del IVA  72 Tipo Impositivo IVA  73 Importe IVA

**80 TOTAL A INGRESAR**

- Según la convocatoria, las personas que presenten la solicitud de participación y pertenezcan a familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50% sobre la cuantía correspondiente. En este caso el importe de la tasa será de 20,90 euros, debiendo acreditar con la documentación correspondiente la condición de familia numerosa (es decir, adjuntando la documentación a la solicitud o reclamación)

- Por último, añade el lugar de firma:

**Firma (D)** ayuda

Lugar de firma: En  a 22 de marzo de 2024

Una vez rellenada toda la información, en la parte superior de la web tienes que pinchar en el botón Validar, para comprobar que no hay errores y omisiones al rellenar el modelo. Si todo está bien, debe aparecerte un mensaje como este:

DOCUMENTO CORRECTO. A ingresar: 41,79 euros.  
Puede pagar electrónicamente este documento (Cargo en cuenta o mediante tarjeta de crédito o débito) pulsando el botón **Pagar**

Imprimir Pagar Modificar

[ayuda](#)

A continuación, debes darle a pagar. Sale este mensaje donde se recuerda que es fundamental descargar el justificante de pago, pues es lo que se debe adjuntar a la solicitud o la reclamación para volver a ser admitido/a al proceso.

**Pago telemático**  
Va a acceder a la aplicación informática de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de la Administración regional de Castilla-La Mancha que le permitirá realizar el pago telemático.  
**IMPORTANTE EN EL PAGO CON TARJETA:** Una vez pagada la autoliquidación a través de la entidad financiera de su tarjeta y una vez devuelto el control a la Plataforma de Pago, no olvide imprimir/guardar el justificante del modelo 046 para su posterior presentación. No confundir con el justificante de pago de su entidad financiera.  
La realización del pago electrónico tendrá carácter de acto independiente respecto a la presentación de la declaración o solicitud a la que aquí se refiere.

Aceptar Cancelar

Una vez que se acepta ese mensaje, se pasa a la pasarela de pago, donde se puede pagar mediante adeudo en cuenta o con tarjeta de crédito.

  
Castilla-La Mancha

**PLATAFORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS**  
Oficina electrónica. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

**PAGO DE TASAS CON IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**  
Pago de Tasas mediante adeudo en cuenta 

**PAGO DE TASAS SIN IDENTIFICACIÓN**  
Pago de Tasas con tarjeta 